

ACTA DE LA SESIÓN 306 DEL DECIMOSÉPTIMO CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2008.

PRESIDENTE: Dr. Adrián de Garay Sánchez

SECRETARIA: Dra. Sylvie Turpin Marion

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Secretaria del Consejo antes de pasar lista, leyó dos comunicados, documentos que forman parte del expediente de esta Sesión. El primero de la Mtra. Araceli Lara, Jefa del Departamento de Energía, y el segundo del Mtro. Salvador de León, Jefe del Departamento de Administración, quienes manifestaron no asistirían a la Sesión, notificando que en su lugar acudirían el Mtro. David Sandoval Cardoso y la Lic. Ma. Teresa Godínez Rivera, respectivamente.

Acto seguido, la Secretaria del Consejo pasó lista de asistencia para verificar la existencia de quórum, y con la presencia de 37 miembros se dio inicio a la sesión 306, siendo las 12:05 horas.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente señaló que en el punto 8 del Orden del Día había un error en el nombre de la Comisión, y que debería decir “Designación, en su caso, de un miembro representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para la *Comisión Semipermanente encargada de proponer instructivos respecto del funcionamiento (interno y operativo) de las instalaciones y servicios tales como: infraestructura, talleres, laboratorios, equipos y maquinaria de la Unidad Azcapotzalco*, en sustitución de la Srita. Erika Inés Gutiérrez Vaca, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida”, en lugar de “Designación, en su caso, de un miembro representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para la *Comisión encargada de evaluar, en consulta con los miembros de la comunidad universitaria, la pertinencia de los distintos instrumentos institucionales orientados a la mejora de la calidad de la docencia y que formule y proponga en consecuencia, las reformas que considere necesarias ante el Consejo Académico*, en sustitución de la Srita. Erika Inés Gutiérrez Vaca, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida”.

Seguidamente, preguntó si había algún comentario al respecto, al no haber sometido a consideración del pleno el Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo 306.1
Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 304, CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2008.

El Presidente preguntó a los miembros del Consejo si tenían alguna observación acerca del Acta de la sesión 304. Al no haber comentarios, la sometió a consideración del pleno, misma que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdo 306.2
Aprobación del Acta de la sesión 304,
celebrada el 30 de mayo de 2008.

4. INFORMACIÓN QUE ENVÍA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, ACERCA DE LAS ADECUACIONES A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS DIEZ LICENCIATURAS DE LA DIVISIÓN.

El Presidente solicitó al Dr. Emilio Sordo comentara las adecuaciones a los planes y programas de estudio de las diez Licenciaturas de la División.

El Dr. Emilio Sordo describió brevemente la estructura del documento, e indicó que la entrada en vigor de esta adecuación sería para el trimestre 08-O.

El Presidente felicitó a los profesores, a los grupos temáticos de docencia, a los coordinadores de estudio, a los comités de carrera, a los jefes de departamento y al Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería por el esfuerzo realizado.

Comentó que otras universidades del país habían implementado este tipo de programas con objeto de nivelar el ingreso de los alumnos a la institución, y disminuir la deserción, abandono o rezago escolar en el primer año de las licenciaturas.

Continuó diciendo que el Programa de Nivelación Académica (PNA) tenía la virtud de otorgar créditos, lo que se reflejaría en el currículum de los alumnos. Además, si los

alumnos demostraban habilidades en las tres áreas de conocimiento, no tendrían que cursar el PNA.

La Dra. María Soledad Cruz coincidió en que era una propuesta muy interesante, y más aún cuando había flexibilidad para poder cursar o no el PNA según las aptitudes de los jóvenes. Dijo que tal vez otras divisiones podían retomar este ejercicio.

Preguntó dónde se programaba el PNA dentro de la currícula.

El Dr. Emilio Sordo aclaró que las UEA del Tronco General que formaban parte del PNA eran obligatorias, por lo que el alumno debía someterse a un examen diagnóstico de cada una; en caso de que aprobara una o más de ellas, se le otorgarían los créditos respectivos.

Dijo que operativamente hablando, sí era muy complicado, sin embargo, se resolvería.

El Dr. Rafael López mencionó que con la aplicación de este programa, se notaría el beneficio inmediato en el primer trimestre, pero también a lo largo de la carrera.

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez felicitó a la División de Ciencias Básicas e Ingeniería por esta iniciativa para contender con algunos de los problemas básicos como son los indicadores de eficiencia terminal, de deserción el primer año y los de trayectoria académica.

Consideró que ningún esfuerzo sobraba para tratar de dotar a los alumnos de las habilidades, conocimientos básicos, competencias necesarias para generar procesos de enseñanza-aprendizaje óptimos a lo largo de su formación profesional, y que el objetivo académico era optimizar el tiempo de estancia de los alumnos.

Seguidamente preguntó si la duración de la carrera sería de trece trimestres.

Enfatizó la participación de los académicos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, su entusiasmo y voluntad en la impartición de un taller sobre la comprensión de textos. Opinó que había sido un buen ejemplo de colaboración interdivisional.

En suma, dijo que era una iniciativa realmente novedosa, y que tendría que estar sujeta a evaluación en trimestres posteriores para ver de qué manera se estaba logrando eficiencia en la trayectoria de los alumnos.

El Sr. Erick Valencia preguntó cómo les iba a afectar a los alumnos que ya estaban avanzados en su carrera, y si los créditos de estas tres UEA se iban a sumar al final de la misma o se iban a establecer equivalencias.

El Mtro. Antonio Salcedo consultó acerca de cómo se aplicaría el otorgamiento de créditos a estas UEA a quienes aprobaran un examen diagnóstico.

El Sr. Juan Carlos Rodríguez preguntó qué pasaba si un alumno obtenía una “S” y por lo tanto no demostraba suficientes conocimientos, y podía optar por renunciar o cursar otra UEA.

El Sr. Francisco Flores preguntó si estas UEA podrían darse en el Sistema de Aprendizaje Individualizado (SAI), y si eran únicamente para alumnos de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Comentó que en los años ochenta la Coordinación de Sistemas Escolares había fijado un sistema para establecer las equivalencias en los planes de estudio que habían sufrido modificaciones.

La Mtra. Gabriela Paloma Ibáñez felicitó a la División aludida por el esfuerzo realizado, al mismo tiempo dijo que sería conveniente que las Divisiones de CBI y CSH también trabajaran en conjunto con CYAD en pos de establecer las afinidades y diferencias, y elaborar programas para que los alumnos cursaran UEA específicas con profesores expertos en los temas.

El Dr. José Agustín Ronzón congratuló a la División de CBI por el logro de sus acciones. Explicó que el Departamento de Humanidades había entablado con dicha División estrategias en función de un diagnóstico de sus perfiles de alumnos. La línea de trabajo había sido establecer cursos de redacción y de metodología de la lectura.

Aprovechó la ocasión para comentar que en el Departamento de Humanidades se había creado un laboratorio de comunicación universitaria, iniciando con la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y con los posgrados de Ciencias y Artes para el Diseño.

El Dr. Emilio Sordo dijo que agradecía el esfuerzo de los profesores, comisiones, y departamentos de la División que apoyaron este proyecto, así como a los involucrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades por su colaboración constante.

Aclaró que la aplicación del PNA sería a partir de la entrada en vigor de esta adecuación, trimestre 08-O, y que en el caso de los alumnos de trimestres avanzados, se le acreditaría automáticamente con calificación “EQ”, de equivalencia. Agregó que con ello se trataba de ayudar a los alumnos en su desempeño.

Explicó que estas UEA por el momento no estaban consideradas en el SAI, y efectivamente eran únicamente para alumnos de Ciencias Básicas e Ingeniería, sin embargo se podría pensar en materias niveladoras, comunes a las tres divisiones.

Comentó que los planes de estudios de la División consideraba la duración de trece trimestres.

También dijo que el PNA estaba reavivando la discusión sobre la calidad docente en el Tronco General, por lo que consideró una de las grandes ventajas de este proyecto.

En suma, enfatizó que las UEA que conformaban el PNA eran susceptibles de exención mediante la aprobación de un examen diagnóstico, el cual podía servir además para identificar a los alumnos de alto rendimiento, quienes también merecían que la Institución le diera la oportunidad de avanzar en sus estudios conforme a sus aptitudes.

El Dr. Luis Enrique Noreña señaló que todas las licenciaturas de la División de CBI ajustarían sus planes de estudio considerando el tiempo de dedicación y el número de créditos. Dijo que la labor principal de los profesores era desarrollar habilidades en los alumnos.

Al no haber más comentarios, el Presidente reiteró su agradecimiento a la División de CBI en su totalidad y a las instancias de apoyo involucradas en esta iniciativa.

Al no haber más comentarios al respecto, se dio por recibida la información.

5. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.

El Presidente comentó de manera general que el Premio a las Áreas de Investigación se otorgaba de modo anual de conformidad con el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico en su artículo 284.

Dijo que de acuerdo con la información que enviaron los consejos divisionales de la Unidad, en esta ocasión se habían registrado para el caso de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, las Áreas de Física Atómica Molecular Aplicada y de Física Teórica y Materia Condensada, ambas del Departamento de Ciencias Básicas; para el caso de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, las Áreas de Pensamiento Sociológico y, de Sociedad y Acumulación Capitalista de los Departamentos de Sociología y de Economía, respectivamente, y que en el caso de Ciencias y Artes para el Diseño, no había ninguna postulación.

Seguidamente, propuso la siguiente fórmula de integración de la Comisión: tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres representantes de los alumnos,

y un representante del personal administrativo. Asimismo, sugirió que preferentemente órganos personales, representantes del personal académico y alumnos de los Departamentos de Ciencias Básicas, Sociología y Economía, no participaran en esta Comisión.

Al no haber comentarios, sometió a consideración del pleno esta propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se propuso por parte de los órganos personales al Dr. Manuel Eduardo Palomar Pardavé (CBI), al Dr. Mario Guillermo González Rubí (CSH) y al Dr. Alejandro Ramírez Lozano (CYAD). Propuestas que fueron aprobadas cada una por unanimidad.

Se propuso por parte del personal académico al Ing. Víctor Noé Tapia Vargas (CBI), a la Mtra. Ana María García Ramírez (CSH) y a la Mtra. Julia Vargas Rubio (CYAD). Propuestas que fueron aprobadas cada una por unanimidad.

Se propuso por parte de los alumnos al Sr. Erick Valencia Martínez (CBI), al Sr. Rafael Roberto Arellano Ramírez (CSH) y al Sr. Iván Rivera Cantellano (CYAD). Propuestas que fueron aprobadas cada una por unanimidad.

Se propuso por parte del personal administrativo al Sr. Francisco Andrés Flores Velasco, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente propuso como asesores para formar parte de esta Comisión a los Coordinadores Divisionales de Investigación: Dr. Gabriel Soto Cortés, de Ciencias Básicas e Ingeniería; Dra. Ma. del Rocío Grediaga Kuri, de Ciencias Sociales y Humanidades, y Dr. Óscar Terrazas Revilla, de Ciencias y Artes para el Diseño, y a la Coordinadora General de Desarrollo Académico, Dra. Norma Rondero López. La propuesta fue sometida a consideración del pleno, misma que fue aprobada por unanimidad.

De igual manera, propuso que el plazo para que la Comisión entregara su dictamen fuera el 08 de octubre de 2008, lo cual fue sometido a consideración del pleno, y fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo 306.3

Integración de la Comisión encargada de dictaminar sobre el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación, correspondiente al año 2008, con los siguientes miembros:

Órganos personales

**Dr. Manuel Eduardo Palomar Pardavé
Dr. Mario Guillermo González Rubí
Mtro. Alejandro Ramírez Lozano**

Representantes académicos

**Ing. Víctor Noé Tapia Vargas
Mtra. Ana María García Ramírez**

Mtra. Julia Vargas Rubio

Representantes alumnos
Sr. Erick Valencia Martínez
Sr. Rafael Roberto Arellano Ramírez
Sr. Iván Rivera Cantellano

Representante personal administrativo
Sr. Francisco Andrés Flores Velasco

Como asesores fueron nombrados los
Coordinadores Divisionales de Investigación:
Dr. Gabriel Soto Cortés, de
Ciencias Básicas e Ingeniería;
Dra. Ma. del Rocío Grediaga Kuri, de
Ciencias Sociales y Humanidades, y
Dr. Óscar Terrazas Revilla, de
Ciencias y Artes para el Diseño, y la
Coordinadora General de Desarrollo Académico,
Dra. Norma Rondero López.

El plazo que se fijó a la Comisión para entregar su dictamen fue el 08 de octubre de 2008.

6. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS JURADOS CALIFICADORES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN 2007, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS.

El Presidente del Consejo señaló que de acuerdo con el Reglamento de Alumnos, en su artículo 36, el Diploma a la Investigación se otorgaría al alumno o grupo de alumnos de cada licenciatura que ganara el concurso convocado para tal efecto por el Rector de Unidad. Dijo que se habían recibido 32 trabajos, 4 de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, 20 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, y 8 de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Comentó que en consulta con los directores de las divisiones y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Alumnos, éstos habían propuesto a cinco profesores de sus comunidades académicas respectivas para que formaran parte de este jurado. Asimismo explicó que por tratarse de una designación de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, la votación, en este caso, se haría secreta.

De igual manera, dijo que la votación era por mayoría simple, es decir, mayor número de votos emitidos a favor.

Con la presencia de 34 miembros, se procedió a las votaciones. Asimismo, se propuso a la Srta. Erika Inés Gutiérrez y al Sr. Rafael Roberto Arellano fungieran como escrutadores, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Para efectos de la ratificación, se anota la votación registrada para cada candidato.

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

| | A favor | En contra | Abstenciones | Nulos |
|--|---------|-----------|--------------|-------|
| Dr. Lino Resendis Ocampo | 22 | 0 | 1 | 3 |
| Dr. Juan Jesús Ocampo Hidalgo | 18* | 1 | 2 | 5 |
| Dr. Eusebio Guzmán Serrano | 19 | 0 | 2 | 5 |
| Dra. Ma. de la Consolación Trinidad Juana Gómez Soberón | 19 | 1 | 2 | 4 |
| Dr. Francisco Javier Zaragoza Martínez | 20 | 0 | 2 | 4 |

* En el supuesto de que uno de los candidatos llegara a 18 votos, en ese momento se suspendería el conteo.

División de Ciencias Sociales y Humanidades

| | A favor | En contra | Abstenciones | Nulos |
|--|---------|-----------|--------------|-------|
| Lic. Arturo Sánchez Martínez | 18* | 3 | 2 | 2 |
| Dr. Ramiro Bautista Rosas | 22 | 1 | 1 | 1 |
| Mtra. María José Rhi Sausi Garavito | 18* | 2 | 2 | 3 |
| Mtra. Gloria Cervantes y Sánchez | 20 | 2 | 1 | 2 |
| Mtra. Claudia Cárdenas Cabello | 18* | 4 | 1 | 2 |

* En el supuesto de que uno de los candidatos llegara a 18 votos, en ese momento se suspendería el conteo.

División de Ciencias y Artes para el Diseño

| | A favor | En contra | Abstenciones | Nulos |
|--------------------------------------|---------|-----------|--------------|-------|
| D.I. Jaime González Bárcenas | 21 | 2 | 5 | 2 |
| Mtra. Julia Vargas Rubio | 22 | 5 | 3 | 0 |
| Mtro. Víctor Fuentes Freixanet | 21 | 1 | 6 | 2 |
| Dra. María Aguirre Tamez | 21 | 2 | 5 | 2 |
| Mtra. Ma. Teresa Bernal Arciniega | 18* | 2 | 6 | 4 |

* En el supuesto de que uno de los candidatos llegara a 18 votos, en ese momento se suspendería el conteo.

Acto seguido, el Presidente dio por concluidas las votaciones, quedando designados quince miembros del personal académico como Jurados Calificadores del Concurso para el Otorgamiento del Diploma a la Investigación, correspondiente al año 2007.

Acuerdo 306.4

**Designación de los Jurados Calificadores del
Concurso para el otorgamiento del Diploma a la Investigación,
correspondiente al año 2007.**

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

| | |
|--|---|
| Dr. Lino Resendis Ocampo | Departamento de Ciencias Básicas |
| Dr. Juan Jesús Ocampo Hidalgo | Departamento de Electrónica |
| Dr. Eusebio Guzmán Serrano | Departamento de Energía |
| Dra. Ma. de la Consolación Trinidad Juana Gómez Soberón | Departamento de Materiales |
| Dr. Francisco Javier Zaragoza Martínez | Departamento de Sistemas |

División de Ciencias Sociales y Humanidades

| | |
|--|---------------------------------------|
| Lic. Arturo Sánchez Martínez | Departamento de Administración |
| Dr. Ramiro Bautista Rosas | Departamento de Derecho |
| Mtra. María José Rhi Sausi Garavito | Departamento de Economía |
| Mtra. Gloria Cervantes y Sánchez | Departamento de Humanidades |
| Mtra. Claudia Cárdenas Cabello | Departamento de Sociología |

División de Ciencias y Artes para el Diseño

| | |
|--|--|
| D.I. Jaime González Bárcenas | Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo |
| Mtra. Julia Vargas Rubio | Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño |
| Mtro. Víctor Fuentes Freixanet | Departamento del Medio Ambiente |
| Dra. María Aguirre Tamez | Departamento de Procesos y Técnicas de Realización |
| Mtra. Ma. Teresa Bernal Arciniega | Departamento de Procesos y Técnicas de Realización |

- 7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN SEMIPERMANENTE ENCARGADA DE PROPONER INSTRUCTIVOS RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO (INTERNO Y OPERATIVO) DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS TALES COMO: INFRAESTRUCTURA, TALLERES, LABORATORIOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO.**

El Presidente propuso hacer un receso para comer a las 13:55 horas, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Se reinició a las 15:30 horas.

Acto continuo, el Presidente solicitó al Mtro. Ernesto Noriega expusiera el Dictamen de la Comisión, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

Una vez presentado el Dictamen, el Presidente preguntó a los miembros de este Consejo Académico si había comentarios en lo general del documento para luego analizarlo en lo particular, posteriormente su exposición de motivos, y al final la fecha de entrada en vigor.

La Mtra. Gabriela Paloma Ibáñez felicitó el trabajo de la Comisión y aprovechó la oportunidad para congratular a la Coordinación de Servicio de Cómputo.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno la aprobación en lo general de la propuesta de modificación del *Instructivo para el uso de los servicios que ofrece la Coordinación de Servicios de Cómputo*, misma que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente comentó que la representación anterior de este órgano colegiado había fijado como tarea la actualización de varios instructivos, y que en este caso, el *Instructivo de la Coordinación de Servicios de Cómputo* tenía 16 años que no se actualizaba.

Resaltó el trabajo minucioso de la Comisión y de distintos mecanismos de consulta que se implementaron.

Al no haber comentarios, el Presidente sugirió analizar la propuesta de modificación del Instructivo capítulo por capítulo y artículo por artículo.

La discusión inició con el análisis del Capítulo I, artículo 1.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

Los servicios que ofrece la Coordinación de Servicios de Cómputo se sujetarán a lo dispuesto en este Instructivo.

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez propuso agregar “... *la Coordinación de Servicios de Cómputo (CSC) se sujetará...*”.

Al no haber comentarios al respecto, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 1, mismo que fue aprobado en sus términos por unanimidad.

Quedó de la siguiente manera:

Artículo 1

Los servicios que ofrece la Coordinación de Servicios de Cómputo (CSC) se sujetarán a lo dispuesto en este Instructivo.

Se continuó con el análisis del artículo 2.

Artículo 2

Para efectos de este Instructivo, se considerarán como:

- I. CSC: Coordinación de Servicios de Cómputo;
- II. Red de cómputo: el conjunto de dispositivos y programas que permiten compartir recursos computacionales entre las diversas áreas de la Unidad, otras unidades y otras instituciones;
- III. Software: los sistemas, paquetes y programas que son utilizados en las estaciones de trabajo;
- IV. Software legal: el adquirido de forma legítima por la Universidad (comercialmente o de dominio público) y que se está utilizando de acuerdo a su contrato o licencia;
- V. Hardware: los componentes físicos de un equipo de cómputo;
- VI. DNS (Servicio de Nombres de Dominio): el procedimiento para dar de alta nombres de servidores en el dominio de Internet [.azc.uam.mx](http://azc.uam.mx) , y
- VII. Hosting: el hospedaje de servidores en las instalaciones de la CSC.

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez sugirió eliminar la fracción I, ya que la definición de la CSC estaba considerada en el artículo 1.

Al no haber comentarios al respecto, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 2, mismo que fue aprobado en sus términos por unanimidad.

Quedó de la siguiente manera:

Artículo 2

Para efectos de este Instructivo, se considerarán como:

- I. Red de cómputo: el conjunto de dispositivos y programas que permiten compartir recursos computacionales entre las diversas áreas de la Unidad, otras unidades y otras instituciones;**
- II. Software: los sistemas, paquetes y programas que son utilizados en las estaciones de trabajo;**
- III. Software legal: el adquirido de forma legítima por la Universidad (comercialmente o de dominio público) y que se está utilizando de acuerdo a su contrato o licencia;**
- IV. Hardware: los componentes físicos de un equipo de cómputo;**
- V. DNS (Servicio de Nombres de Dominio): el procedimiento para dar de alta nombres de servidores en el dominio de Internet [.azc.uam.mx](http://azc.uam.mx) , y**
- VI. Hosting: el hospedaje de servidores en las instalaciones de la CSC.**

Se continuó con el análisis del artículo 3.

El Presidente dijo que este artículo se dividía en tres fracciones y cada una de ellas contenía las definiciones de los servicios.

Acto seguido, preguntó si había algún comentario al artículo 3, fracción I.

Artículo 3, inciso d)1.

d) Apoyo:

1. Impresión de carteles y de planos (ploteo): consiste en proporcionar el servicio para la impresión de planos y carteles.

La Mtra. Gabriela Paloma Ibáñez comentó que en un futuro las impresiones se podrían dar en otro tipo de formatos, por lo que sugirió cambiar “Impresión de carteles y de planos” por “**Impresiones de gran formato**”. No obstante, dijo que si así se entendía, se podía dejar tal y como la Comisión lo proponía.

El Presidente sugirió agregar “Impresión de carteles y de planos y **otras dimensiones gráficas**”.

El Sr. Francisco Andrés Flores propuso lo siguiente: “**Impresiones de medio y gran formato**”.

El Mtro. David Sandoval sugirió agregar “Impresión de carteles y de planos **en diversos formatos**”.

El Presidente propuso para este artículo lo siguiente: “**Impresión de gráficos en diversos formatos**”.

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez sugirió eliminar la palabra “ploteo”.

La Dra. Sylvie Turpin aclaró que este término era una definición técnica que utilizaba la Coordinación de Servicios de Cómputo, por lo que propuso que se quedara como parte de la redacción de este servicio.

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez sugirió agregar a la definición del servicio “... impresión de planos y carteles, **entre otros formatos**”.

El Mtro. Alejandro Ramírez comentó que la impresión podía ser bidimensional o tridimensional, por lo que proponía lo siguiente: “1. Impresión **bidimensional en diversos formatos**: consiste en proporcionar el servicio para la impresión de planos y carteles, **entre otros**”.

El Presidente sugirió lo siguiente: “1. Impresión de **gráficos y textos en diversos formatos**: consiste en proporcionar el servicio para la impresión de planos y carteles, **entre otros formatos**”.

Sin más comentarios, sometió a consideración del pleno el artículo 3, fracción I, inciso d)1, mismo que fue aprobado en sus términos por unanimidad.

Quedó de la siguiente manera:

- d) Apoyo:**
 - 1. Impresión de gráficos y textos en diversos formatos (ploteo): consiste en proporcionar el servicio para la impresión de planos y carteles, entre otros formatos.**

Seguidamente, el Presidente preguntó si había algún otro comentario al artículo 3, fracciones I, II y III. Al no haber, sometió a consideración del pleno cada una de las fracciones del artículo 3, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Se continuó con el análisis del artículo 4.

Artículo 4

Para efectos de este Instructivo, se considerarán como usuarios:

- I. Los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana;
- II. Los egresados con credencial expedida por la Universidad para tal efecto, y
- III. Todos aquéllos que adquieran la calidad de usuario de acuerdo con los convenios, tratados, contratos o diplomados que lleve a cabo la Universidad con cualquier entidad o dependencia, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la Guía de uso correspondiente.

El Presidente dijo que tenía una propuesta de modificación para este artículo, fracciones I y II, considerando que los Instructivos de Cómputo de las Unidades de Iztapalapa y de Xochimilco únicamente contemplaban como usuarios a los miembros de sus comunidades respectivas.

Comentó que la preocupación principal era la capacidad con la que contaba la Coordinación de Servicios de Cómputo, la cual podía ser insuficiente para atender a usuarios de las otras Unidades. En tal virtud sugirió acotar el servicio de las fracciones I y II a la Unidad Azcapotzalco.

El Dr. Rafael López opinó que la fracción III permitía en algún momento dado, extender los servicios a las otras unidades.

El Presidente corroboró diciendo que efectivamente la fracción III permitía que algún usuario de otra unidad utilizara los servicios de la Coordinación de Servicios de Cómputo, de acuerdo con los convenios, tratados, contratos o diplomados que la Universidad estuviera llevando a cabo.

El Mtro. Alejandro Ramírez preguntó si este artículo podía incorporarse al artículo 2, ya que se definían los tipos de usuarios.

El Presidente aclaró que en el artículo 2 se definían los conceptos técnicos tales como DNS, Hosting, entre otros, y que en el artículo 4 se señalaban los tipos de usuarios que podían acceder a los servicios que ofrece la Coordinación de Servicios de Cómputo.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga opinó que el artículo 2 era un glosario de términos, por lo que sí podía incluirse el artículo 4 como parte de estas definiciones.

El Dr. Ociel Flores dijo que los tipos de usuarios no eran definiciones técnicas, por lo que dejaría el orden de los artículos tal y como proponía la Comisión.

El Sr. Francisco Andrés Flores agregó que el artículo 2 hacía referencia a aspectos de carácter técnico, y que en el artículo 4 se aludía al tipo de usuarios y las características de cada uno de ellos.

El Mtro. David Sandoval sugirió cambiar el orden de los artículos, el 4 pasarlo como 3, y el 3 pasarlo al 4, ya que primero se debían definir los usuarios y luego los servicios.

El Dr. José Agustín Ronzón comentó que el espíritu de la Comisión era darle una estructura al Instructivo a fin de permitir un orden lógico: primero definir los servicios y luego señalar quiénes podían hacer uso de éstos.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga propuso incluir en el artículo 2 la definición de los usuarios quedando de la siguiente manera: ***“son los descritos o los señalados en el artículo 4 de este Instructivo”***.

El Sr. Francisco Andrés Flores opinó que la propuesta del Mtro. Zúñiga confundía más que ayudar.

El Dr. Manuel Eduardo Palomar y el Mtro. Guillermo Heriberto Corro se adhirieron a la propuesta del Mtro. Sandoval.

El Dr. Rafal López sugirió incluir en el artículo 2 lo siguiente: ***“los usuarios de la Coordinación de Servicios de Cómputo serán: miembros de la comunidad, etc.”***.

El Presidente aclaró que los Instructivos vigentes de la Coordinación de Servicios de Cómputo y de la Coordinación de Servicios de Información definían primero los servicios y luego el tipo de usuarios.

El Dr. Emilio Sordo dijo que estaba de acuerdo con el orden que había previsto la Comisión, sin embargo proponía para el artículo 4 la siguiente redacción: ***“Podrán ser usuarios de los servicios de cómputo...”***.

El Mtro. David Sandoval retiró su propuesta.

El Mtro. Manuel Eduardo Palomar sugirió eliminar en el artículo 3 la palabra “usuarios”.

El Mtro. David Sandoval propuso para el artículo 3 agregar un paréntesis al final, quedando de la siguiente manera: “... a los usuarios (***ver artículo 4***) son los siguientes:...”.

El Mtro. Roberto Real propuso para el artículo 4, fracción I, eliminar “los miembros de la comunidad universitaria”.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga dijo que estaba de acuerdo con la sugerencia del Dr. Sordo, ya que esta expresión se utilizaba en los ordenamientos legales.

El Sr. Francisco Andrés Flores propuso iniciar el artículo 4 de la siguiente manera: ***“Son usuarios...”***.

La Srita. Erika Inés Gutiérrez manifestó estar de acuerdo con el Mtro. Zúñiga.

El Presidente retomó la propuesta del Dr. Sordo, del Mtro. Zúñiga y de la Srita. Gutiérrez, quedando la redacción del artículo 4 de la siguiente manera: ***“Podrán ser usuarios de los servicios de la CSC:...”***.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 4, mismo que fue aprobado en sus términos por unanimidad.

Quedó de la siguiente manera:

Artículo 4

Podrán ser usuarios de los servicios de la CSC:

- I. Los miembros de la comunidad de la Unidad Azcapotzalco;**
- II. Los egresados con credencial expedida por la Unidad Azcapotzalco para tal efecto, y**
- III. Todos aquéllos que adquieran la calidad de usuario de acuerdo con los convenios, tratados, contratos o diplomados que lleve a cabo la Universidad con cualquier entidad o dependencia, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la Guía de uso correspondiente.**

Se continuó con el análisis de los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

El Presidente preguntó si había alguna observación para cada uno de estos artículos. Al no haber, sometió a consideración del pleno cada uno de los artículos, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Se continuó con el análisis del Capítulo IV, artículo 11.

El Presidente preguntó si había alguna observación.

La Mtra. Gabriela Paloma Ibáñez preguntó si las guías de uso se difundirían a través de la página de Internet. Comentó que en ningún lado se hacía alusión a la difusión de éstas.

El Presidente dijo que las guías de uso se difundirían a través de la página electrónica de la Unidad, en la entrada del Edificio de Cómputo y en los departamentos que así lo requirieran.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 11, el cual fue aprobado por unanimidad.

Se continuó con el análisis de los artículos 12, 13 y 14.

El Presidente preguntó si había alguna observación para cada uno de estos artículos. Al no haber, sometió a consideración del pleno cada uno de los artículos, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Se continuó con el análisis del artículo 15.

Artículo 15

Con independencia de las medidas administrativas, civiles o penales que la Universidad Autónoma Metropolitana ejerza, la CSC podrá aplicar:

- I. Amonestación;
- II. Suspensión del servicio por 24 horas;
- III. Suspensión del servicio por cinco días hábiles;
- IV. Suspensión del servicio por un trimestre, y
- V. Cancelación definitiva del servicio.

El Presidente preguntó si había alguna observación.

El Dr. Rafael López comentó que no era claro a quién se iba a sancionar, por lo que sugería la siguiente redacción: “Con independencia de las medidas administrativas, civiles o penales que la Universidad Autónoma Metropolitana ejerza *al usuario que incumpla sus obligaciones*, la CSC podrá aplicar *las siguientes sanciones:...*”.

El Arq. Guillermo Heriberto Corro propuso lo siguiente: *“Se podrá aplicar: I. amonestación, en caso de reincidencia se aplicará la suspensión de servicio por 24 horas...”*.

Asimismo, dijo que faltaba señalar en qué casos se aplicaba la suspensión del servicio por un trimestre.

El Mtro. David Sandoval coincidió con el Arq. Corro en que faltaba la medida administrativa suspensión del servicio por un trimestre.

La Dra. Sylvie Turpin aclaró que esta medida se aplicaría solamente en el caso de reincidencia de alguna falta.

El Mtro. David Sandoval preguntó qué trimestre se suspendía el servicio, el corriente o el siguiente.

El Sr. Francisco Andrés Flores comentó que la aplicación de la medida sería en el trimestre en curso.

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez dijo que el periodo al que se aludía la medida administrativa debía empezar a contar desde el momento de la falta cometida.

El Sr. Juan Carlos Rodríguez preguntó cómo se iban a aplicar las sanciones, y cómo se iba a impedir que el usuario accediera a la Coordinación de Servicios de Cómputo.

La Dra. Sylvie Turpin dijo que la Coordinación de Servicios de Cómputo tenía control a través de un programa de computación que contenía una base de datos, y que cada vez que se sancionara a un alumno, quedaría registrado en este sistema, lo que impediría hacer uso del servicio.

El Sr. Juan Carlos Rodríguez comentó que al acceder a la Coordinación de Servicios de Cómputo, el personal encargado no solicitaba credenciales, por lo que no se podría llevar un control de las sanciones.

El Presidente dijo que el Ing. Juan Carlos Pedral, Coordinador de Servicios de Cómputo, le había comentado que el nuevo sistema registraría al usuario automáticamente, por lo que sí habría un control de las sanciones.

La Srita. Erika Inés Gutiérrez manifestó dos dudas, la primera era cómo la Comisión había decidido el tipo de sanciones, y la segunda, cuáles habían sido los criterios para determinar el tipo de sanción que correspondía a cada una de las fracciones e incisos del artículo 13.

La Dra. María Soledad Cruz comentó que el artículo 13 estaba referido a las obligaciones de los usuarios dentro de las instalaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo.

El Mtro. David Sandoval dijo que tenía cierta incertidumbre ya que las credenciales de los alumnos tenían banda magnética, pero las de los profesores no.

La Dra. Sylvie Turpin aclaró que la Unidad había estado trabajando en un proyecto de recambio de las credenciales tanto para los alumnos como para los profesores.

En cuanto a las sanciones dentro y fuera de la Coordinación de Servicios de Cómputo, explicó que había ciertas obligaciones que los usuarios debían cumplir dentro de las instalaciones de la Coordinación, por ejemplo las referidas en las fracciones I, II y III, sin embargo las fracciones IV y V eran de carácter más general.

Con relación al cuestionamiento de la Srita. Gutiérrez respecto a cómo la Comisión había decidido el tipo de sanciones, comentó que éstas se habían retomado del Instructivo vigente.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga preguntó cuál sería el procedimiento a seguir para aplicar estas sanciones. En el caso de la cancelación definitiva, dijo que sería grave que no existiera un procedimiento perfectamente establecido conforme al cual se determinara quién impondría la sanción, y qué recursos o medio de impugnación se emplearía para combatir la sanción.

La Dra. Sylvie Turpin explicó que los jefes de secciones y supervisores de la Coordinación de Servicios de Cómputo estarían al tanto de las faltas, y que en todo caso, la amonestación se elaboraría por escrito y se le entregaría una copia al usuario y una copia para el expediente de la Coordinación. En caso de que el usuario reincidiera, se le aplicaría la medida siguiente.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga consideró conveniente establecer los procedimientos a fin de contribuir con la seguridad y certeza de los usuarios.

El Mtro. Ernesto Noriega coincidió en que se podía aclarar el procedimiento para aplicar las sanciones.

El Dr. Emilio Sordo comentó que si un alumno deterioraba un equipo de la Coordinación de Servicios de Cómputo se le aplicaría el artículo 8, fracción I del Reglamento de Alumnos. Dijo que tal y como la Comisión lo proponía era redundante, y la Coordinación impondría sanciones menores que el Reglamento.

El Presidente dijo que la Coordinación de Servicios de Cómputo aplicaría de manera inmediata la medida administrativa, sin embargo, los consejos divisionales podrían aplicar otro tipo de sanciones.

El Sr. Juan Carlos Rodríguez sugirió que en la propuesta de modificación del Instructivo se establecieran las faltas previstas en la legislación universitaria. Opinó que había que establecer el órgano competente que aplicaría la medida administrativa, así como el recurso del usuario para interponer o en su caso, revocarla.

La Srita. Erika Gutiérrez expresó que coincidía con la opinión el Mtro. Zúñiga respecto a que sería conveniente establecer procedimientos para la aplicación de sanciones a los usuarios.

Mencionó que la medida administrativa “amonestación” se debería hacer por escrito para dejar el antecedente, ya que no se podrían aplicar las medidas siguientes, y que en el caso de los alumnos que contaban con equipos de cómputo portátiles, cómo se les comprobaría si incurrían en actos ilegales

El Dr. Rafael López enfatizó que el Reglamento de Alumnos, el Contrato Colectivo u alguna otra normatividad especificaban los tipos de sanciones, independientemente de las que la Coordinación de Servicios de Cómputo podría aplicar.

El Sr. Francisco Andrés Flores mencionó que la Sala John Von Neumann contaba con sistema de circuito cerrado, lo que permitía que quien cometiera una falta se registraría en este sistema. Apeló a la ética de cada uno de los miembros de esta comunidad para el cuidado del patrimonio de la Institución.

Opinó que la Institución debía elevar los valores éticos y formativos de sus miembros.

El Dr. José Agustín Ronzón enfatizó que el encargo de la Comisión había sido elaborar instrumentos normativos que permitieran el cuidado y la preservación del patrimonio de la Institución, y la garantía de ofrecer servicios de calidad.

La Mtra. Gabriela Paloma Ibáñez coincidió con el Sr. Flores acerca de la generación de una cultura de respeto al patrimonio de la Institución.

El Presidente propuso continuar sesionado tres horas más, lo cual fue sometido a consideración del pleno, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, dijo que mantendría la propuesta de la Comisión, añadiendo únicamente a la fracción I del artículo 15 el término de amonestación “*escrita*”.

Al no haber más observaciones, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 15, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad.

Quedó de la siguiente manera:

Artículo 15

Con independencia de las medidas administrativas, civiles o penales que la Universidad Autónoma Metropolitana ejerza al usuario que incumpla sus obligaciones, la CSC podrá aplicar las siguientes sanciones:

- I. Amonestación escrita;**
- II. Suspensión del servicio por 24 horas;**
- III. Suspensión del servicio por cinco días hábiles;**
- IV. Suspensión del servicio por un trimestre, y**
- V. Cancelación definitiva del servicio.**

Se continuó con el análisis del artículo 16.

Artículo 16

Se aplicará amonestación cuando se trate de la inobservancia a lo estipulado en el artículo 13, fracciones I, inciso a) y II. En caso de reincidencia, se aplicará la medida administrativa siguiente.

El Presidente preguntó si había alguna observación.

El Mtro. Roberto Real comentó que el término “observar” no era activo sino contemplativo, no de praxis sino teórico, por lo que sugería cambiarlo por “*cumplir*”.

El Presidente sugirió lo siguiente: “... amonestación cuando *el usuario no cumpla lo estipulado...*”.

Por su parte el Mtro. Antonio Salcedo dijo que lo recomendable era usar expresiones afirmativas, por lo que sugirió utilizar la palabra incumpla en vez de no cumpla.

El Dr. Rafael López propuso la siguiente redacción: “Se aplicará amonestación cuando *el usuario incumpla con* lo estipulado en el artículo 13...”.

Sugirió la misma redacción pero ajustada para los subsecuentes artículos.

El Presidente sugirió agregar lo siguiente: “... En caso de reincidencia, se aplicará la medida administrativa siguiente *indicada en el artículo 15*”.

Asimismo, dijo que en los siguientes artículos se retomarían lo siguiente: “... cuando *el usuario incumpla* lo estipulado... En caso de reincidencia, se aplicará la medida administrativa siguiente *indicada en el artículo 15*”.

Al no haber más observaciones, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 16, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad.

Quedó de la siguiente manera:

Artículo 16

Se aplicará amonestación escrita cuando el usuario incumpla lo estipulado en el artículo 13, fracciones I, inciso a) y II. En caso de reincidencia, se aplicará la medida administrativa siguiente indicada en el artículo 15.

Se continuó con el análisis del artículo 17.

Artículo 17

Se aplicará la suspensión del servicio por 24 horas cuando se trate de la inobservancia a lo estipulado en el artículo 13, fracciones I, inciso b), III y IV. En caso de reincidencia, se aplicará la medida administrativa siguiente.

El Presidente preguntó si había alguna observación.

El Dr. Emilio Sordo sugirió la siguiente redacción: “Se aplicará una *suspensión por 24 horas del servicio*, cuando...”.

El Presidente dijo que tal vez se podría agregar al final del artículo lo siguiente: “... se aplicará la medida administrativa siguiente *del artículo 18*”.

El Dr. José Agustín Ronzón aclaró que la secuencia de las medidas administrativas refería al orden establecido en el artículo 15.

La Mtra. Gabriela Paloma Ibáñez preguntó si a un alumno se le suspendía un servicio podía entrar a la Coordinación de Servicios de Cómputo.

La Dra. Sylvie Turpin aclaró que únicamente se le suspendería el servicio del cual estaba amonestado, y que podría acceder a los demás sin ningún problema.

El Dr. Emilio Sordo sugirió lo siguiente: “*Cuando no se cumpla con lo estipulado en el artículo 13, fracciones I, inciso a) y II, se aplicará una suspensión de 24 horas al servicio correspondiente...*”.

El Mtro. Alejandro Ramírez opinó que los artículos 16, 17 y 18 eran reiterativos, y que el artículo 15 se podría compactar quedando de la siguiente manera: “*Con independencia de las medidas administrativas, civiles o penales que la Universidad Autónoma Metropolitana ejerza, la CSC podrá aplicar amonestación, suspensión, cancelación. Se aplicarán las medidas cuando no se cumpla lo estipulado en el artículo 13. En caso de reincidencia se aplicará la medida administrativa siguiente*”.

La Dra. Sylvie Turpin aclaró que los artículos 16, 17, 18 y 19 no eran reiterativos, ya que eran distintas medidas administrativas aplicables a las diferentes faltas, dependiendo de su gravedad.

El Presidente sugirió lo siguiente: “Se aplicará *una suspensión de 24 horas del servicio cuando el usuario incumpla...*”.

Al no haber más observaciones, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 17, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad.

Quedó de la siguiente manera:

Artículo 17

Se aplicará una suspensión de 24 horas del servicio cuando el usuario incumpla lo estipulado en el artículo 13, fracciones I, inciso b), III y IV. En caso de reincidencia, se aplicará la medida administrativa siguiente indicada en el artículo 15.

Se continuó con el análisis del artículo 18.

Artículo 18

Se aplicará la suspensión del servicio por cinco días hábiles cuando se trate de la inobservancia a lo estipulado en el artículo 13, fracción I, inciso c). En caso de reincidencia, se aplicará la medida administrativa siguiente.

El Presidente preguntó si había alguna observación.

Al no haber observaciones, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 18, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad.

Quedó de la siguiente manera:

Artículo 18

Se aplicará la suspensión del servicio por cinco días hábiles cuando el usuario incumpla lo estipulado en el artículo 13, fracción I, inciso c). En caso de reincidencia, se aplicará la medida administrativa siguiente indicada en el artículo 15.

Se continuó con el análisis del artículo 19.

Artículo 19

Se aplicará la cancelación definitiva cuando se trate de la inobservancia a lo estipulado en el artículo 13, fracciones I, incisos d) y e) y V.

El Presidente preguntó si había alguna observación.

Al no haber observaciones, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 19, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad.

Quedó de la siguiente manera:

Artículo 19

Se aplicará la cancelación definitiva del servicio cuando el usuario incumpla lo estipulado en el artículo 13, fracciones I, incisos d) y e) y V.

Se continuó con el análisis del artículo 20.

El Presidente preguntó si había alguna observación.

Al no haber observaciones, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 20, el cual fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente invitó a continuar con el análisis de la exposición de motivos de este Instructivo.

El Presidente preguntó si había alguna observación a la exposición de motivos.

Comentó que la Abogada Delegada en legislación universitaria sugería cambiar en el penúltimo y último párrafo de la hoja dos los términos “inobservancia” por “*incumplimiento*”, y “algunas de las” por “*sus*”, eliminando “dentro de las instalaciones de la CSC”.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno la Exposición de Motivos, la cual fue aprobada en sus términos por unanimidad.

Quedaron de la siguiente manera el penúltimo y último párrafo de la hoja dos de la exposición de motivos:

Se estimó pertinente incluir responsabilidades y obligaciones de los usuarios. Las responsabilidades determinan las tareas que idealmente les corresponde realizar a los usuarios, en tanto que su incumplimiento les afecta únicamente a ellos. Las obligaciones se distinguieron de las responsabilidades, en atención a que su incumplimiento afecta al patrimonio de la Universidad. En los incisos correspondientes a las obligaciones, se ejemplificaron algunas acciones, en el

entendido que no son los únicos supuestos en los que se podrían encontrar los usuarios.

Finalmente, las medidas administrativas son las consecuencias a que se hace acreedor el usuario ante el incumplimiento de sus obligaciones.

Acto seguido, el Presidente propuso que la entrada en vigor del Instructivo fuera para el primer día del trimestre 08-O, con la advertencia de que una vez que el Colegio Académico aprobara el calendario escolar 2008-2009, se incluiría la fecha correcta.

Al no haber comentarios, sometió a consideración del pleno la entrada en vigor para el primer día del trimestre 08-O, la cual fue aprobada por unanimidad.

Finalmente, agradeció a la Secretaria del Consejo y a los miembros de la Comisión por su trabajo realizado.

El Dr. Emilio Sordo comentó que la Real Academia de la Lengua Española señalaba que no se debían acentuar las palabras a menos de que hubiera un riesgo de anfibología.

El Dr. Ociel Flores aclaró que la Real Academia de la Lengua Española hacía una regencia y no era considerada una normatividad absoluta, además de que había posiciones distintas entre sus miembros.

El Mtro. Roberto de León opinó que de hecho este Instructivo le parecía un documento encomiable, pero que consideraba que hacía falta una política de información para difundirlo a toda la comunidad universitaria.

El Dr. Roberto Javier Gutiérrez consideró que sería muy importante que la comunidad entendiera el sentido del Instructivo. Dijo que se debía fomentar la cultura de tolerancia, de respeto, de la observancia de los principios fundamentales, e impulsar una campaña de socialización de los valores en el sentido tradicional del civismo.

El Presidente propuso impulsar la difusión del Instructivo haciendo hincapié en los valores universitarios.

Acuerdo 306.5
Aprobación de la modificación del Instructivo para el uso de los servicios que ofrece la Coordinación de Servicios de Cómputo.

- 8. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA LA COMISIÓN SEMIPERMANENTE ENCARGADA DE PROPONER INSTRUCTIVOS RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO (INTERNO Y OPERATIVO) DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS TALES COMO: INFRAESTRUCTURA, TALLERES, LABORATORIOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, EN SUSTITUCIÓN DE LA SRITA. ERIKA INÉS GUTIÉRREZ VACA, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISIÓN REFERIDA.**

El Presidente dijo que en virtud de que no se encontraban presentes los representantes de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, no se podía desahogar este punto del Orden del Día, por lo que propuso incluirlo en otra sesión del Consejo Académico, lo cual sometió a consideración del pleno, y fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo 306.6

Aprobación de incluir un punto en otra sesión del Consejo Académico para designar, en su caso, a un miembro representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para la Comisión Semipermanente encargada de proponer instructivos respecto del funcionamiento (interno y operativo) de las instalaciones y servicios tales como: infraestructura, talleres, laboratorios, equipos y maquinaria de la Unidad Azcapotzalco, en sustitución de la Srta. Erika Inés Gutiérrez Vaca por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida, en virtud de no encontrarse presentes ningún representante de este sector.

- 9. INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008.**

El Presidente del Consejo comentó que se les había enviado a los miembros del Consejo Académico los Informes de Actividades de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, correspondientes al primer semestre del 2008.

Seguidamente, preguntó si había comentarios al respecto. Al no haberlos, se dio por recibida la información.

- 10. ASUNTOS GENERALES.**

El Presidente preguntó si había algún asunto a tratar.

El Dr. Rafael López hizo una petición para que se gestionara ante las autoridades de la Delegación Azcapotzalco, no estacionarse en el lado poniente de la Avenida San Pablo, ya que últimamente se había venido complicando la circulación por esa zona.

El Sr. Francisco Andrés Flores agregó que la petición debería incluir que los camiones de carga no se estacionaran en esta Avenida, ya que generaba otros conflictos mayores como los asaltos.

El Mtro. Antonio Salcedo coincidió que había que solicitar a las autoridades delegacionales la agilización de la circulación en esta Avenida.

El Dr. Ociel Flores comentó que un profesor de la División de Ciencia Sociales y Humanidades había sugerido que la salida fuera a través del contraflujo del Eje 5 para salir a la Avenida Granjas, lo que liberaría considerablemente el tráfico vial. Preguntó si esta propuesta podría solicitarse a la Delegación o a la Secretaría de Vialidad.

El Presidente dijo que haría lo conducente, tanto con las autoridades delegacionales como con las federales involucradas. Agregó que ya había hecho otras solicitudes a estas instancias acerca de construir un puente sobre el eje 5 a la altura de la gasolinera.

La Mtra. Gabriela Paloma Ibáñez dijo que parecía que había una calle paralela que salía a la Avenida Granjas, aunque comentó que no le quedaba claro si era propiedad particular o si por ahí pasaban gasoductos de PEMEX, por lo que solicitó se investigara.

El Sr. Francisco Andrés Flores preguntó si se podía poner un semáforo peatonal que permitiera el ingreso a la UAM por la puerta 6.

Por otro lado, preguntó que en el caso de aquellos consejeros que eran miembros del Colegio Académico y que no podían asistir a las reuniones de las comisiones de este órgano colegiado, cómo se tomaba la asistencia.

El Presidente aclaró que las faltas a las reuniones de las comisiones no se podían justificar, que en el caso de las sesiones de Colegio, le sugería ponerse de acuerdo con su suplente para que éste lo representara en ellas.

El Sr. Francisco Andrés Flores dijo que haría el mismo planteamiento en una futura sesión de Colegio Académico.

Al no haber más asuntos a tratar, el Presidente dio por concluida la sesión 306 siendo las 18:10 horas.

DR. ADRIÁN DE GARAY SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DRA. SYLVIE TURPIN MARION
SECRETARIA